



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

10763

Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de modificación de la composición de la comisión técnica de valoración del concurso para proveer puestos de trabajo de personal funcionario mediante el sistema de concurso de méritos

Antecedentes

1. Por resolución de la Presidencia del IMAS de fecha 10 de junio de 2022 (BOIB núm. 77, de 14 de junio) se aprobaron las bases y las convocatorias del concurso para proveer puestos de trabajo de personal funcionario mediante el sistema de concurso de méritos o de libre designación.
2. En el Anexo 1 de las bases de este concurso, la base 11 establece la composición y funcionamiento de las comisiones técnicas de valoración del concurso de méritos.
3. Mediante resolución de Presidencia de fecha 1 de septiembre de 2022 (BOIB núm. 117, de 6 de septiembre 2022) se designaron los miembros de las comisiones técnicas de valoración del concurso que se indican en el Anexo 6 de la resolución .
4. La comisión técnica de valoración para los puestos de trabajo adscritos al grupo C2 y a las agrupaciones profesionales AP no puede constituirse dado que la vocal 1º suplente y la vocal 2º titular han alegado causa de renuncia debidamente justificada.
5. Por este motivo, es necesario designar dos nuevos vocales en sustitución de los indicados anteriormente que se designarán de acuerdo con las bases entre personal funcionario de carrera. Por tanto, debe nombrarse como vocal 1ª suplente, a la señora Victoria Eugenia Martorell Amer en sustitución de la señora Joana Serra Tur y, como vocal 2º titular, al señor Julià Acuña Bennassar en sustitución de la señora Maria Antònia Salom Thomàs.

Fundamentos de derecho

1. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
2. El artículo 20 y ss del Decreto 33/1994, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en cuanto a las comisiones técnicas de valoración.
3. El Tribunal Calificador es un órgano colegiado que se rige por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, y lo establecido en la base 11 del Anexo I de la Resolución de la Presidenta del IMAS de fecha 10 de junio de 2022 (BOIB núm. 77, de 14 de junio) por la que se aprueban las bases y las convocatorias del concurso para proveer puestos de trabajo de personal funcionario mediante el sistema de concurso de méritos o de libre designación.
4. De acuerdo con el artículo 7.2.16 de los Estatutos del IMAS (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019) corresponde a la Presidencia del IMAS convocar y resolver los procedimientos ordinarios de provisión de puestos de trabajo, establecer sus bases y nombrar a los miembros de los órganos de valoración.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero. Modificar la composición de la Comisión Técnica de Valoración para los puestos de trabajo adscritos al grupo C2 y a las agrupaciones profesionales AP, designada mediante resolución de Presidencia de fecha 1 de septiembre de 2022 (BOIB núm. 117, de 6 de septiembre 2022), y designar los siguientes vocales:

- Vocal 1ª suplente, la señora Victoria Eugenia Martorell Amer.

- Vocal 2º titular, el señor Julià Acuña Bennassar.

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios electrónico del IMAS, en el Portal de Selección y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, en la fecha de la firma electrónica del documento *(5 de diciembre de 2022*

La presidenta del IMAS
Sofia Alonso Bigler

La secretaria del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales
Maria Elena Tur Figueruelo)

